



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA,

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso Provisorio en Ruta 24, Km. 2,473, para Proyecto de Parque Fotovoltaico María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta", Carta S/N° de la empresa GENERACIÓN SOLAR SPA, del 27 de febrero de 2014. La facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.313 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : La Boleto N° 6206936, contratada por Empresa INV Y SERVICIOS SUNEDISCH CHILE LTDA., para Cautelar Posibles Daños a Terceros, con vigencia hasta 30 de Abril de 2015.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 106 /

1.- Se autoriza a "GENERACIÓN SOLAR SPA", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación.

"ACCESO PROVISORIO EN RUTA 24, KM. 2,473, PARA PROYECTO DE PARQUE FOTOVOLTAICO MARÍA ELENA, PROVINCIA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quien podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, fono: 422049, Antofagasta.

3.- La Presente Autorización a "GENERACIÓN SOLAR SPA" tendrá una vigencia hasta el 30 de Marzo de 2015.

4.- "GENERACIÓN SOLAR SPA" deberá dar fiel cumplimiento al Cronograma de Actividades, que deberá presentar al Inspector Fiscal designado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

**DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION
FELIX GALLARDO SEIRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. COMISAB	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. UYT.	
SUBDEPTO. MUNICI	
REFERENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUCIDO	

NRRU/JIA/dmj
PROCESO N° 7587540